



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 008-2015-CU-UNAP
Iquitos, 27 de marzo de 2015**

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el 17 de marzo y continuada el 26 de marzo de 2015, sobre acciones a desarrollar;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley n.º 29649 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) como persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, sobre la base de la sede la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Yurimaguas;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 17 de marzo y continuada el 26 de marzo de 2015, acordó declarar en emergencia económica a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), y designar el Comité de lucha por la defensa de la UNAP, integrado por don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), don Gerardo Enrique Mondragón Silva, egresado de la UNAP, don Cham Peña Tanchiva, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Facultad de Enfermería (FE), don Víctor Hugo Montreuil Frías, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), doña Josefa Cárdenas Urbina, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), don César Augusto Silencio Ayala, nivel F-2, desempeñando el cargo de jefe de equipo de mantenimiento y construcción de la Oficina General de Servicios Generales, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general de Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), don José Deneé Fachín, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), don Dan Oscar Rodríguez Horna, y don Reiger Macedo Pinedo, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), quienes tendrán la responsabilidad de realizar las acciones de lucha para solicitar la devolución del dinero que se tomó de la UNAP por el alcantarillado para ser invertido en investigación y equipamiento de laboratorios; exigir que la distribución del canon petrolero entre las universidades públicas debe ser proporcional al número de alumnos, número de docentes, mantenimiento de la infraestructura para la enseñanza, investigación y proyección social, y pago de servicios básicos; solicitar al gobierno central declare de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria; la inmediata construcción de la carretera Quistococha-Llanchama; la compensación por la disminución de la captación del canon petrolero; y, dictar todas las medidas necesarias con la finalidad de garantizar el funcionamiento de los servicios básicos;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de lucha por la defensa de la UNAP, integrado por los siguientes docentes, estudiantes, egresado y representantes de los gremios sindicales de docentes y trabajadores:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|----------------------------|
| ▪ Augusto Cárdenas Greffa
Secretario general de Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) | Presidente |
| ▪ César Augusto Silencio Ayala
Jefe de Equipo de Mantenimiento y Construcción de la Oficina General de Servicios Generales | Secretario de actas |



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario n.º 008-2015-CU-UNAP

- | | |
|---|----------------------|
| ▪ Reiger Macedo Pinedo
Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Secretario de prensa |
| ▪ Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) | Miembro |
| ▪ Gerardo Enrique Mondragón Silva
Egresado de la UNAP | Miembro |
| ▪ Cham Peña Tanchiva
Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| ▪ Víctor Hugo Montreuil Frías
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| ▪ Josefa Cárdenas Urbina
Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| ▪ Rafael Augusto Valdez Marín
Coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | Miembro |
| ▪ José Deneé Fachín
Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | Miembro |
| ▪ Dan Oscar Rodríguez Horna
Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente comité tendrá la responsabilidad de realizar las acciones de lucha siguientes:

1. Solicitar la devolución del dinero que se tomó de la UNAP por el alcantarillado para ser invertido en investigación y equipamiento de laboratorios.
2. Exigir que la distribución del canon petrolero entre las universidades públicas debe ser proporcional al número de alumnos, número de docentes, mantenimiento de la infraestructura para la enseñanza, investigación y proyección social, y pago de servicios básicos.
3. Solicitar al gobierno central declare de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria.
4. Solicitar al gobierno central la inmediata construcción de la carretera Quistococha-Llanchama.
5. Solicitar al gobierno central la compensación por la disminución de la captación del canon petrolero.
6. Dictar todas las medidas necesarias con la finalidad de garantizar el funcionamiento de los servicios básicos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL